

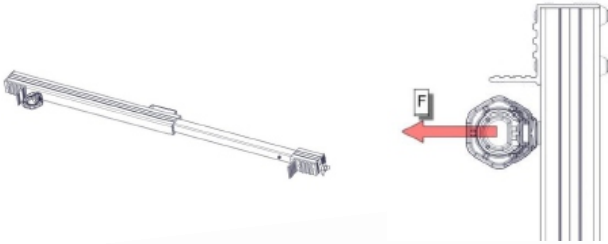


PROTEKT®
CE 0082 **AT065**

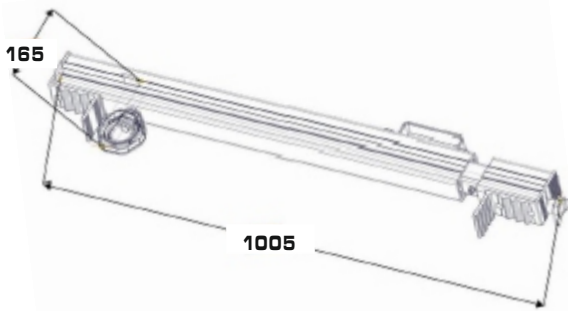
EN 795:2012 / B CEN/TS 16415:2013 / B

ES VIGA DE ENGANCHE PARA HUECOS DE PUERTAS Y VENTANAS

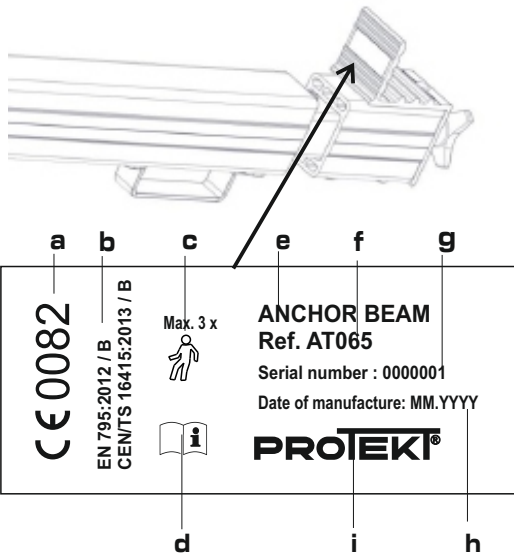
I



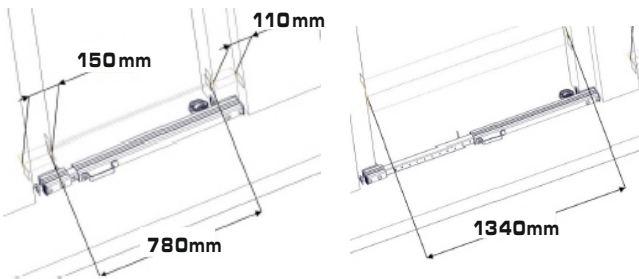
II



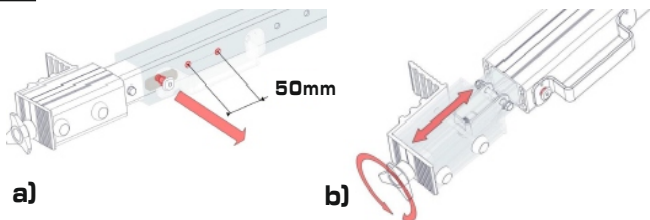
III



IV



V



ES - ATENCIÓN: Antes de utilizar este dispositivo es necesario leer y comprender estas instrucciones de uso.

I. DESCRIPCIÓN

La viga de enganche es un dispositivo de anclaje conforme con EN 795 tipo B y sirve para la protección de 3 personas simultáneamente. La viga de enganche puede ser utilizada únicamente como equipo de protección individual del trabajador frente a caídas de altura y no puede ser utilizada para elevar cargas. El dispositivo está fabricado en una aleación de aluminio. Según la norma EN 795:2012 tipo B, la resistencia estática de este punto es de un mínimo de 14 kN en la dirección de actuación de la fuerza (F).

El dispositivo sirve para la protección de 3 personas simultáneamente. Carga máxima que el dispositivo puede transmitir a la estructura durante el trabajo - 9 kN. Se trata de la fuerza real que el punto de anclaje transmite a la estructura a la que está fijado durante una caída. Si el dispositivo es utilizado como parte de un sistema de retención de caídas, el usuario debe estar equipado con un elemento que limite las fuerzas dinámicas máximas que actúan sobre él durante la retención de la caída a un máximo de 6 kN.

II. DIMENSIONES GENERALES DEL PUNTO DE ANCLAJE

III. MARCACIÓN

- a. Marca CE y número del organismo notificado responsable del control del proceso de producción del equipo
- b. Número de la norma europea
- c. Número máximo de usuarios
- d. Leer las instrucciones antes del uso
- e. Tipo de dispositivo
- f. Denominación de catálogo
- g. Número de serie del dispositivo
- h. Fecha de fabricación
- i. Denominación del fabricante o el distribuidor

Localización de la marcación - flecha (fig. III)

IV. INSTALACIÓN DEL PUNTO DE ANCLAJE

- Antes de la instalación del dispositivo es necesario almacenarlo en un lugar: limpio, libre de vapores de sustancias corrosivas y en unas condiciones que eviten un daño mecánico. Es necesario tener en cuenta las condiciones ambientales reinantes en el lugar de instalación, que pueden provocar la corrosión del punto de anclaje y de los elementos de unión.

- La instalación del punto de anclaje debe ser realizada por una persona que conozca las instrucciones de uso y que tenga los conocimientos adecuados en este campo.

- Se deben seguir los principios generales de uso del equipo de protección individual frente a caídas de altura según la norma 795:2012.

MONTAJE EN HUECOS DE PUERTAS Y VENTANAS

La viga de enganche tiene un rango de instalación en huecos de puertas o ventanas. La viga tiene un rango de trabajo de 780 a 1340 mm. La viga tiene una regulación gruesa de la longitud y una regulación precisa.

Rango de trabajo del dispositivo - fig. IV.

VI. REGULACIÓN DE LA VIGA

a) Regulación gruesa de la viga

La viga debe colocarse en el hueco de puerta o ventana, quitando el bloqueo situado en el asa y colocando las patas de la viga lo más cerca posible de los bordes del hueco. La regulación gruesa permite un ajuste del perfil interior de la viga a saltos de 50 mm.

b) Regulación precisa de la viga

Tras colocar la viga en el hueco es necesario girar la perilla desplazando la pata móvil, ejerciendo presión sobre la pared del hueco de la puerta o ventana hasta el momento en que ya no sea posible su desplazamiento. En caso de que no sea posible una fijación sólida de la viga en el orificio y el rango de regulación se haya acabado, se debe enroscar totalmente la perilla y cambiar el bloqueo en el orificio de regulación gruesa de la viga y repetir la acción de regulación.

VI. REVISIONES PERIÓDICAS

Al menos una vez tras cada 12 meses de utilización, contados desde la fecha de primer uso, se debe realizar una revisión periódica del dispositivo. La revisión periódica puede ser realizada exclusivamente por una persona competente, en posesión de los conocimientos adecuados y formada en el campo de las revisiones periódicas de los equipos de protección individual. Las condiciones de uso del dispositivo pueden influir sobre la frecuencia de realización de revisiones periódicas, que pueden ser llevadas a cabo más frecuentemente que una vez tras cada 12 meses de uso. Cada revisión periódica debe anotarse en la hoja de uso del dispositivo. Se recomienda marcar la fecha de la siguiente revisión en el dispositivo con ayuda de la etiqueta especial «Próxima revisión».

VII. PERIODO DE USO

No hay un período de uso permitido del dispositivo, con la condición de realizar las revisiones periódicas en su momento.

VIII. RETIRADA DEL USO

El dispositivo debe ser retirado inmediatamente del uso si surge cualquier duda sobre su correcto estado y funcionamiento. La nueva puesta en uso del equipo puede tener lugar tras la realización de una revisión detallada por parte del fabricante del equipo o de su representante autorizado y la aprobación por escrito del nuevo uso del equipo. El dispositivo debe ser retirado inmediatamente del uso y enviado al fabricante o a su representante autorizado para realizar una revisión detallada si ha participado en la retención de una caída. Las reparaciones o acciones de mantenimiento solo pueden ser realizadas por el fabricante del dispositivo o su representante autorizado.

IX. PRINCIPALES REGLAS DE USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE A CAÍDAS DE ALTURA

el equipo de protección individual deberá ser empleado únicamente por personas formadas en lo referente a su empleo.

el equipo de protección individual no puede ser empleado por personas cuyo estado de salud pueda tener influencia sobre la seguridad durante su empleo cotidiano o en modo de salvamento.

es necesario preparar un plan de acción de salvamento que podrá ser aplicado durante el trabajo en caso de aparecer tal necesidad.

al estar suspendido del equipo de protección individual (por ejemplo, tras la retención de una caída) es preciso prestar atención a los síntomas de una lesión como consecuencia la suspensión.

para evitar las consecuencias negativas de la suspensión es necesario comprobar que se ha preparado el correspondiente plan de salvamento. Se recomienda emplear cintas de sujeción.

está prohibido realizar cualquier modificación en el equipo sin el consentimiento por escrito del fabricante. cualquier reparación del equipo podrá ser realizada únicamente por el fabricante del mismo o por su representante autorizado.

el equipo de protección individual no puede ser utilizado de manera no conforme con su destino.

el equipo de protección individual es un equipo personal y deberá ser utilizado por una sola persona.

antes de su uso comprobar que todos los elementos del equipo que forman el sistema de protección contra caídas funcionan conjuntamente de forma correcta. Comprobar periódicamente las uniones y los ajustes de los componentes del equipo para evitar un aflojamiento accidental o una desunión.

está prohibido emplear conjuntos de equipos de protección individual en los que el funcionamiento de cualquier componente de un equipo se vea alterado por el funcionamiento de otro.

antes de cada uso del equipo de protección individual se debe realizar una inspección minuciosa de este para tener la seguridad de que el dispositivo es eficiente y funciona correctamente antes de utilizarlo.

durante la inspección previa a la utilización se deben comprobar todos los elementos del equipo, prestando especial atención a cualquier daño, desgaste excesivo, corrosión, rozadura, corte o funcionamiento incorrecto. Se debe prestar especial atención en determinados dispositivos:

- en los arneses de seguridad, arneses de cintura y cinturones para el trabajo en apoyo a las

